



Rad. 680013110004-2020-00216-00 UNION MARITAL DE HECHO

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 25 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Con escrito del 23 de febrero de 2021, allegado por la apoderada de la demandante y suscrito con nota de presentación personal por los demandados ante la Notaria Sexta de Bucaramanga, se solicita la terminación del proceso de la referencia, adjuntando a su vez copia de la Escritura pública No. 2561 del 30 de diciembre de 2020, contentiva de la sucesión del señor Gustavo Castellanos Sánchez.

Con fundamento en la manifestación realizada por la mandataria judicial de la parte actora y teniendo en cuenta que el objeto principal de la litis que aquí se adelanta ha quedado sin finalidad alguna, se accede a dar por terminado el mismo.

Archívese el proceso una vez ejecutoriado este proveído, previa desanotación en el sistema JUSTICIA XXI y en los libros radicadores del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

RD

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **028** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **26 de FEBRERO de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia